

"CASO DE LA CONSTITUCION"

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(N° 538)

Artículo 1°.- Designase con el nombre de "Benito Juárez" a la actual calle "Esteban Scheverría", de barrio Herwig.-

Art. 2°.- El Departamento Ejecutivo dispondrá la colocación de una placa de bronce en la intersección de dicha calle con Avenida San Martín, que llevará la siguiente inscripción: "La Municipalidad de Rosario a Benito Juárez.- Ordenanza N° 538 de 1949".-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo anterior, se imputará a la partida "Fondo de Reserva" del Presupuesto en vigencia.-

Art. 4°.- Derógase toda disposición que se oponga a la presente.-

Art. 5°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 13 de setiembre de 1949.-

Angel Juan Ratti
ANGEL JUAN RATTI
SECRETARIO



Dr. José Varela Silveira
DR. JOSÉ VARELA SILVEIRA
PRESIDENTE

**MESA GENERAL DE ENTRADAS
INTERMUNICIPAL**

Recibido del H.C.D. el día 15/9/1949-
y puesto a despacho en la fecha. *rlb*

Expte. 42.180-I-49-H.C.D.-
3.096-0-49. D.E.

//sario, septiembre 15 de 1949.-

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Mues

LUIS PEDRO FAGGI

A CARGO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
Y OBRAS PUBLICAS

Cesar Luis Recenti

CESAR LUIS RECENTI

INTENDENTE

17 de Septiembre de 49

2918-2926-10P-

Tr. y nota N° 368-0PI-